



Auto	330
Radicado	05266-31-03-003-2019-00227-00
Proceso	Verbal
Demandante	Juan Carlos Rincón Giraldo
Demandado	Luz Estella Rincón Barragán
Asunto	Personería – requiere

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Reconocer personería al abogado John Eduard Yepes García con TP 98.011 del CSJ, para representar a Luz Stella Rincón Barragán y Rosalba Rincón Barragán en los términos y con las facultades del poder conferido.

Requerir a las partes para que diligencien ante Alcaldía de Envigado el oficio que solicita la información de que trata el inciso 2 del numeral 6 del art. 375 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 79b0bc4adfd29bffc1669c87f0fbc88076f388fe37b71cfd59984aa949c793bf
Documento generado en 27/02/2024 02:22:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>